

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: DPE-PO-03-V2
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 29/07/2021

Tabla de Contenido

1. MARCO CONCEPTUAL	2
2. MARCO NORMATIVO	3
3. OBJETIVO	4
4. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS.	5
5. METODO.....	6
6. CONTROL DE CAMBIOS.....	6

Elaborado por:	Aprobado por:	Registrado SIG:
ORIGINAL FIRMADO.	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
	Jennifer Suarez Bermúdez - Subdirectora General	
	ORIGINAL FIRMADO	
José Antonio Palma Bacca. Profesional Universitario CPS	Luis Carlos Londoño Vargas - Director General	Rafael Andrés Melo C. Coordinador de Calidad

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: DPE-PO-03-V2
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 29/07/2021

1. MARCO CONCEPTUAL

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, es la entidad encargada de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La seguridad de la información es el conjunto de medidas técnicas, operativas, organizativas, y legales que permiten a las organizaciones resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.

La seguridad de la información se encarga de garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad de nuestra información.

- **Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos de información. [NTC 5411-1:2006].
- **Disponibilidad:** Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada. [NTC 5411-1:2006].
- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información no esté disponible ni sea revelada a individuos entidades o procesos no autorizados. [NTC5411- 1:2006].

El Ministerio TIC a través de la Dirección de Estándares y Arquitectura de TI y la Subdirección de Seguridad y Privacidad de TI, dando cumplimiento a sus funciones, a través de las cuales contribuye a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, expone el modelo de seguridad y privacidad de la información, para dar cumplimiento a lo establecido en el componente de seguridad y privacidad de la información de la estrategia de gobierno en línea.

La seguridad y privacidad de la información, como componente transversal a la Estrategia de Gobierno en línea, permite alinearse al componente de TIC para la Gestión al aportar en el uso estratégico de las tecnologías de la información con la formulación e implementación del modelo de seguridad enfocado a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, lo que contribuye al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la entidad.

En cumplimiento al Decreto 1078 de 2015, se diseña el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SG-SI), el cual cuenta con herramientas que incluye normas, protocolos y controles a los activos de información, permitiendo hacer una adecuada gestión del riesgo y fortaleciendo el Instituto ante posibles amenazas que afecten su continuidad de las actividades que desarrolla el INSTITUTO DE TURISMO DEL META.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: DPE-PO-03-V2
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 29/07/2021

2. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia 1991.** “Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data. Artículo 20. Libertad de Información”.
- **Decreto 612 de 2018,** “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado”.
- **Decreto 1008 de 2018,** “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital”.
- **Ley 527 de 1999:** “Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 594 de 2000:** “Por medio de la cual se expide la Ley General de Archivos”.
- **Ley 1266 de 2008:** “Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1273 de 2009:** “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”.
- **Ley 1341 de 2009:** “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1581 de 2012:** “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- **Ley 1712 de 2014:** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 962 de 2005.** “Simplificación y Racionalización de Trámite. Atributos de seguridad en la Información electrónica de entidades públicas;”
- **Ley 1150 de 2007.** “Seguridad de la información electrónica en contratación en línea”
- **Ley 1341 de 2009.** “Tecnologías de la Información y aplicación de seguridad”.
- **Decreto 2952 de 2010.** “Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008”
- **Decreto 886 de 2014.** “Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012”
- **Decreto 1083 de 2015.** “Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012”
- **CONPES 3701 de 2011:** “Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa”
- **CONPES 3854 de 2016:** “Política Nacional de Seguridad digital”
- **Decreto 1072 de 2015:** “Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo”.
- **Decreto 1078 de 2015:** “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de información y las comunicaciones, en el TITULO 9, POLÍTICAS

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: DPE-PO-03-V2
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 29/07/2021

Y LINEAMIENTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CAPITULO 1, Estrategia de Gobierno en Línea - GEL, en la SECCIÓN 2, COMPONENTES, INSTRUMENTOS Y RESPONSABLES”

- **Ley 1915 de 2018:** “Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos”.

2.1 REQUISITOS TÉCNICOS

- **Decreto 2269 de 1993.** “El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, es el organismo nacional de normalización”
- **NORMA TÉCNICA NTC-ISO/IEC COLOMBIANA 27001:** “TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. TÉCNICAS DE SEGURIDAD. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI)”, Esta norma ha sido elaborada para brindar un modelo para el establecimiento, implementación, operación, seguimiento, revisión, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI).
- **GTC ISO IEC 27002** Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Código de Práctica para Controles de Seguridad de la Información
- **NTC ISO IEC 27005** Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Gestión del Riesgo en la Seguridad de la Información.
- **NTC ISO 19011** Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión.
- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información,** Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.

3. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

Establecer los lineamientos necesarios, con el objetivo de fortalecer la Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto de Turismo del Meta, enmarcados en la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, basado en la identificación y valoración de los riesgos asociados a ella, propendiendo por la protección de su confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de Información.

3.2 Objetivos Específicos

- Realizar el diagnóstico establecido por el instrumento de evaluación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información propuesto por el Ministerio de Tecnologías al INSTITUTO DE TURISMO DEL META.
- Definir las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información del INSTITUTO DE TURISMO DEL META.
- Definir los lineamientos a ser considerados para diseñar e implementar los procedimientos, planes y programas necesarios para la implementación del Sistema de

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: DPE-PO-03-V2
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 29/07/2021

Gestión de Seguridad de la Información alineado con las necesidades, los procesos, los objetivos y la operación de del INSTITUTO DE TURISMO DEL META.

- Proteger los activos de información de INSTITUTO DE TURISMO DEL META
- Propender para que todos los servidores públicos, contratistas y terceros cumplan con las políticas, lineamientos, y buenas prácticas de seguridad de la información establecidas en el INSTITUTO DE TURISMO DEL META

4. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS.

La dirección del INSTITUTO DE TURISMO DEL META, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Para el INSTITUTO DE TURISMO DEL META, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior el alcance de la política General del SGSI aplica a todos los procesos de la entidad y da cumplimiento para los funcionarios del INSTITUTO DE TURISMO DEL META y personal externo que le proporcione algún bien o servicio; quienes están obligados a adoptar los parámetros descritos y los controles adicionales que pueden implementar de acuerdo a su misionalidad, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinadas por las siguientes premisas:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de sus clientes, funcionarios y contratistas.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de INSTITUTO DE TURISMO DEL META
- Garantizar la continuidad de las misionalidad del INSTITUTO DE TURISMO DEL META frente a incidentes.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: DPE-PO-03-V2
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 29/07/2021

- El INSTITUTO DE TURISMO DEL META ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del Instituto, y a los requerimientos regulatorios.

5. METODO.

En cumplimiento de los requisitos legal y reglamentario en la presente política se determina:

- Se actualizará anualmente la matriz de diagnóstico establecido por el instrumento de evaluación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información propuesto por el Ministerio de Tecnologías al INSTITUTO DE TURISMO DEL META.
- Establecer un plan de mejoramiento anual para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de seguridad de la Información.
- Formular y actualizar las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de gestión de Seguridad de la Información en el INSTITUTO DE TURISMO DEL META.
- Formular y actualizar anualmente el inventario de los activos de información de INSTITUTO DE TURISMO DEL META
- Establecer un Cronograma de capacitación anual que contribuya a que todos los servidores públicos, contratistas y terceros conozcan y cumplan con las políticas, lineamientos, y buenas prácticas de seguridad de la información establecidas en el INSTITUTO DE TURISMO DEL META
- Se determinará un plan de anual de adquisiciones para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con el objetivo de asignar los recursos necesarios para el fortalecimiento en la implementación de la infraestructura tecnológica requerida para la seguridad de la Información en el INSTITUTO DE TURISMO DEL META.
- Anualmente se realizará la revisión y seguimiento del cumplimiento de la política SGSI, con el acompañamiento del comité de desempeño institucional y será aprobada y firmada por el Director del INSTITUTO DE TURISMO DEL META.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCION MODIFICACIONES
01	08/04/2021	Primera versión, creación de la política del Sistema de Seguridad de la información.
02	29/07/2021	Se realiza la actualización de la política determinando el cambio de logo del Instituto de Turismo, por la marca META "Somos la ruta natural"